

# **‘Justificación de la Regulación Sectorial, de las Políticas Públicas y de Competencia, desde las Experiencias del Sistema Nórdico’**

**SEMINARIO DE CAPACITACIÓN  
‘COMPETENCIA Y REGULACION EN MERCADOS DE  
TELECOMUNICACIONES’  
5 y 6 de agosto de 2010**

***Ezequiel Domínguez***

*Jefe de Regulación en Latinoamérica, Cullen International*

[ezequiel.dominguez@cullen-international.com](mailto:ezequiel.dominguez@cullen-international.com)

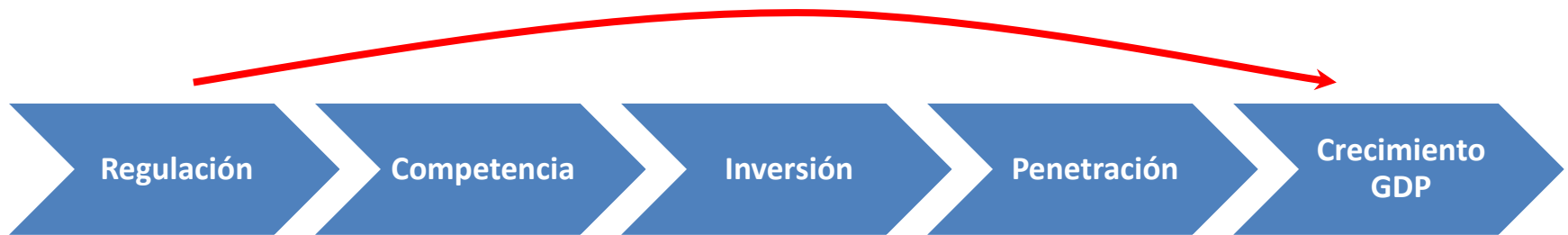
# Agenda

- Teoría de la regulación, modelos y metas
- Regulación en UE y relación con competencia
- El sistema nórdico: aplicación práctica
- Casos de estudio: estructura y funciones del reguladores
- Finlandia: un modelo a seguir?
- Independencia del regulador
- Cumplimiento de la regulación

# Competición como herramienta regulatoria

**Comenzamos por la conclusión:**

Hay una fuerte relación entre regulación efectiva y crecimiento nacional



Fuente: ERG & Cullen International

La calidad de la regulación de telecomunicaciones será un factor determinante para la competitividad nacional

# Por qué telecom necesita regulación?

Sectores de la sociedad no regulados (sin regulación económica). Ejemplos de mercados con pocos actores:

- Aeronaves (Airbus, Boeing,...)
- Software/OS para PC (Microsoft)
- Auditorias (Los Big4)

Por qué regular telecom?

- Economías de escala y de diversificación ('scope')
- 'Efecto red'
- Para crear condiciones para la competencia (telcos tienen una gran ventaja)

# Políticas públicas y métodos regulatorios

Objetivos de política de Estado – ¿qué se quiere alcanzar?

Medios – ¿Cómo alcanzar esos objetivos?

- Control directo del Estado como rector
  - Planeamiento central
  - Mediante autoridad otorgada al Ministerio (rector)
  - Propiedad de operador(s) (operador público)
- Regulaciones
  - Regulación ex-ante que defina obligaciones (y derechos)
- Competencia
  - Competencia eficiente
  - Regulación asimétrica que ‘imite’ la competencia

# Objetivos políticos

UE

- Antes de 1990 – mayormente objetivos no escritos y dispersos
  - Desarrollo de la industria nacional
  - Protección del empleo
  - Ingresos del Estado
  
- 1999 Revisión – objetivos formalmente declarados
  - proporcionar a los usuarios (empresas y los consumidores) con la mejor oferta (elección / calidad / precio)
  - ofrecer oportunidades de negocio en las telecomunicaciones
  - asegurar un acceso asequible para todos los ciudadanos
  - protección de los consumidores en el trato con los proveedores
  - beneficiar a los grupos sociales con necesidades especiales
  - consolidar el mercado interno
  - la gestión eficaz de los recursos escasos

# Cuestiones relativas a telecomunicaciones

- Poder residual de mercado
  - Operador histórico se inicia con:
    - 100% de la cuota de mercado
    - normalmente una sólida posición financiera
    - red establecida bajo la protección del monopolio
    - normalmente entre empresas nacionales más grandes
- Cuellos de botella / instalaciones esenciales
  - Requisitos de acceso especial
- La interoperabilidad que necesitan los competidores
  - Originación de llamada y terminación de llamadas

# Quién está regulado en UE?

| Red          | Antes de 1998 | 1998-2003                             | Después de 2003              | Después de 2009                        |
|--------------|---------------|---------------------------------------|------------------------------|--|
| <b>Fija</b>  | Monopolios    | Operadores con > 25% cuota de mercado | Operadores dominantes        | Todos?<br>(excepto redes de Cable TV?) |
| <b>Móvil</b> | No regulado   | Transición                            | Todos los operadores móviles | Todos?<br>(UK: incl. VoIP sobre WiFi)  |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

# Modelos regulatorios

## Sin regulación

- Confianza en la legislación de competencia y jurisdicciones,
- Ninguna regulación sectorial o regulador, ni marco regulatorio
- Sin sistema objetivo para la asignación de recursos escasos

## Mano liviana

- Regulación se utiliza como último recurso, sólo cuando sea necesario.
- Existe un marco regulatorio y la reglamente la asignación de recursos escasos.
- Reglamento general ofrece una solución conjunto mínimo de reglas. Las fuerzas del mercado (los actores) pueden no estar de acuerdo y superar el mínimo imponible.
- El regulador tiene el derecho a intervenir en caso de abusos o si más regulación es necesaria.

## Mano dura

- Soluciones obligatorias.
- Las fuerzas del mercado no pueden hacer otra cosa más que obedecer el reglamento, aun cuando otra solución sea mejor para los clientes.

# Prioridades del Regulador

Hacer que la competencia funcione!

## 1. **Confianza en el Regulador**

- **Elección de la gestión/estructura**
- **construir la reputación de independencia e imparcialidad**

## 2. Eliminar las barreras de entrada

- Régimen de autorización liviano

## 3. Protección de la competencia

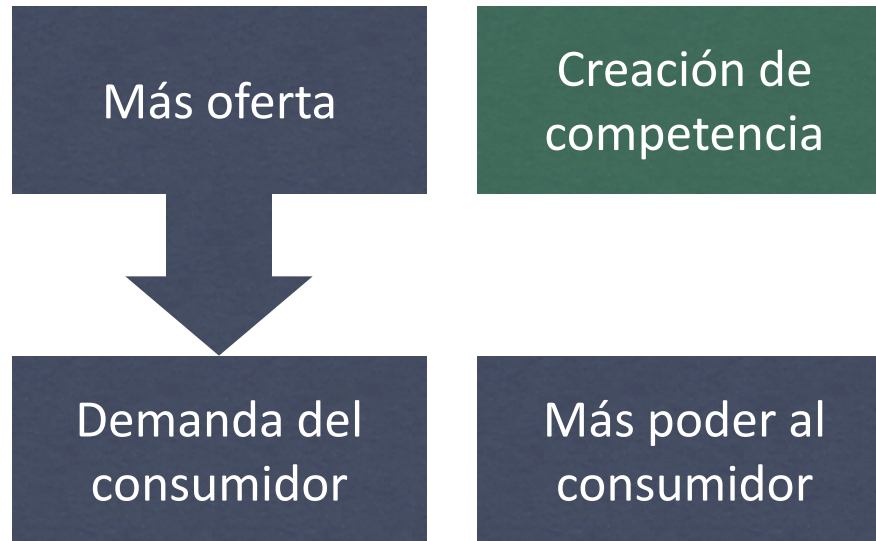
- Oferta de interconexión de referencia con términos justos
  - Orientación a costos
  - No-discriminación
  - Transparencia
- Selección y pre-selección del portador de llamadas
- Portabilidad numérica

## 4. Dotación de personal

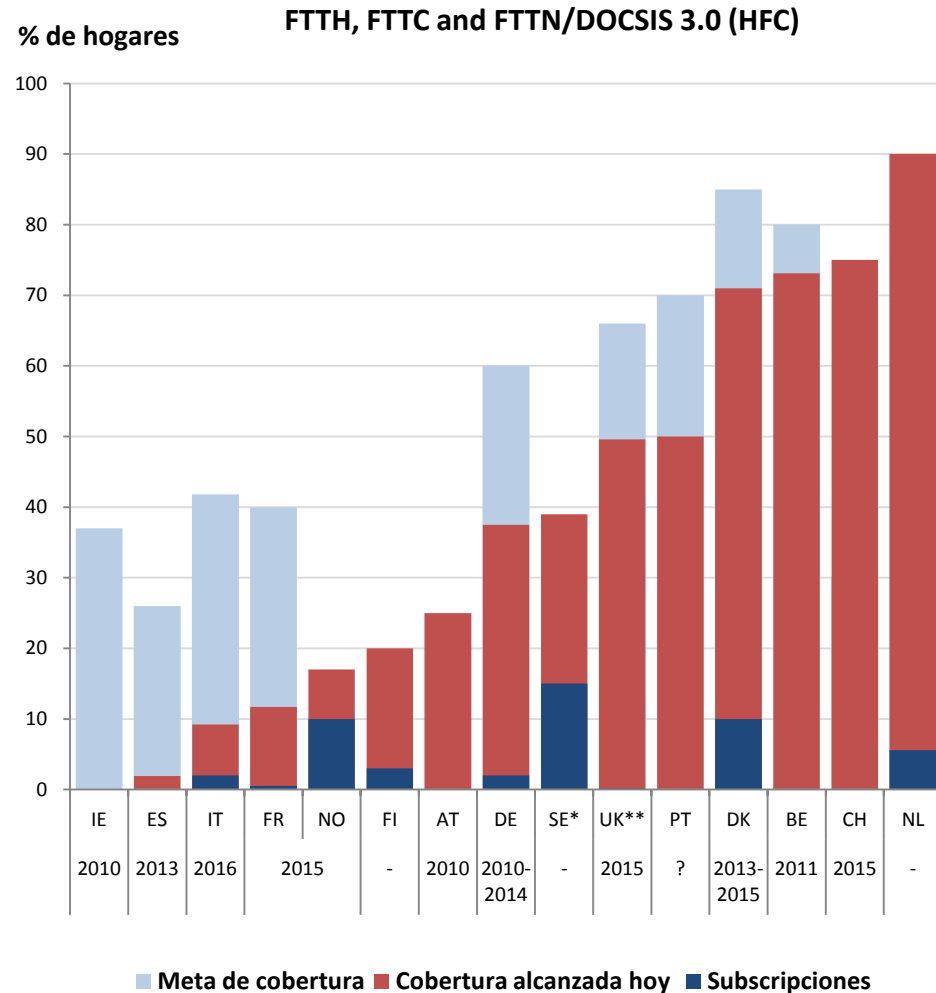
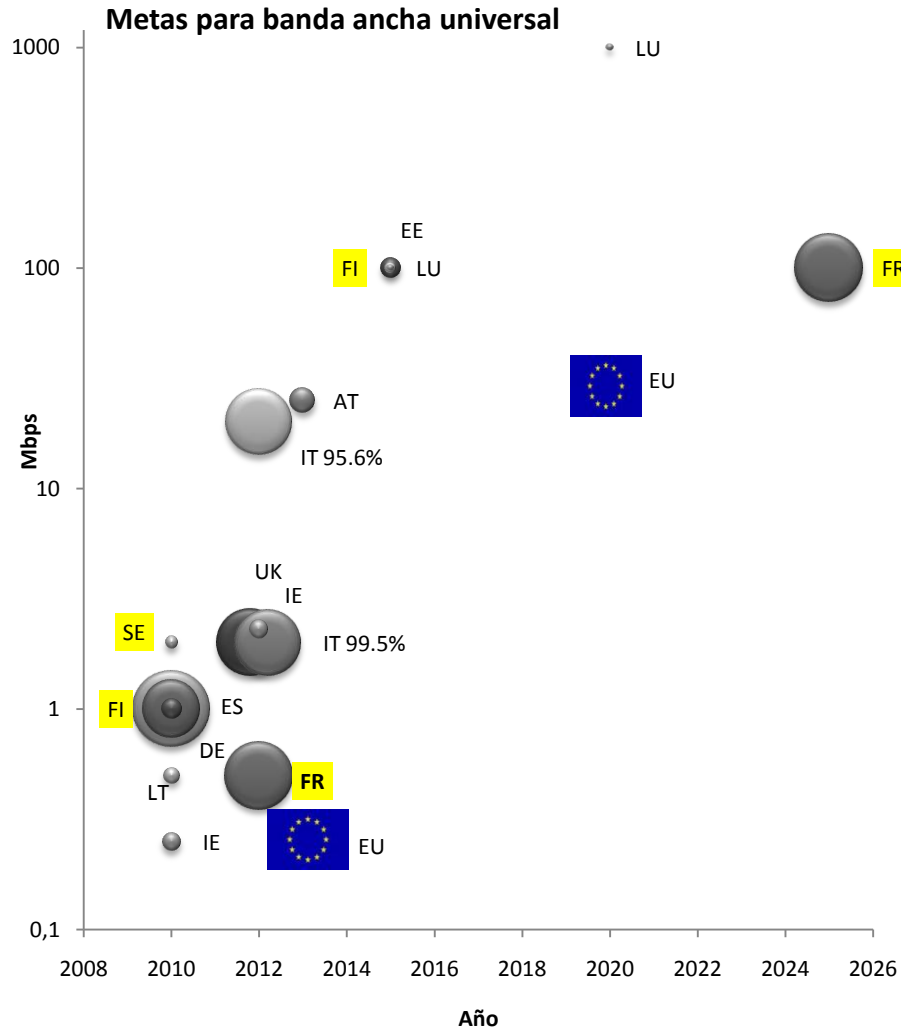
- Reglamento para imitar la competencia requiere:
  - visión y experiencia técnica
  - comprensión de economía
  - comprensión del entorno normativo y jurídico (incl. derecho de la competencia)

# Cambio de rumbo regulatorio hacia la demanda – Protección al consumidor

- Entrada al mercado
- Acceso a redes
- Interconexión
- Control de precios
  - Mayorista
  - Minorista
- Servicio Universal
- Banda Ancha Universal



# Políticas públicas vs planes de inversores



Fuente: Cullen International, Julio 2010

# Por qué derecho de la competencia?

## Dos objetivos principales:

- Mantener un nivel parejo para todas las compañías del sector liberalizado
- Preservar los beneficios de la competencia: incentivos para alcanzar la eficiencia e innovación

## Ventajas

- Telecom no es un mundo aparte
- Pocas consideraciones políticas
- Principio amplios que pueden abarcar nuevos problemas

## → Desventajas

- Menos detallada que regulación sectorial
- Mayormente ex-post
- Autoridad de competencia tiene poco conocimiento de telecom

# Por qué regulación sectorial?

## **Regulador:**

- No hay necesidad de probar el abuso para regular
- Puede diseñar nuevas obligaciones
- Puede tener en cuenta las expectativas políticas
- Puede favorecer la entrada

**Pero:** cuidando los incentivos a la inversión!

## **Ventajas**

- Bien detallada
- Regulación ex-ante
- Reguladores especializados en telecom

## **Desventajas**

- Inconsistencia con regulación del resto de la economía
- Peligro de burocracia (e.g. autorización, licitaciones publicas)
- Consideraciones políticas

## Punto de vista del inversor: Telenor

- Continuo monitoreo utilizando una **matriz de riesgo**
- Desde la compra de licencias a la expansion selectiva...
  - Criterio de mercado
  - Criterio de riesgo:
    - Eficacia del gobierno
      - Legal y regulatorio
      - Riesgo de seguridad
    - Riesgo del mercado laboral
    - Riesgo macro-economico
    - Riesgo the politica impositiva

# Preferencias regulatorias de Telenor

- Competencia libre y leal
  - Posibilidad de competir en igualdad de condiciones
  - Mercados totalmente liberalizados
  - Regulaciones del sectoriales saludables
- Regulador con:
  - Un mandato claro plasmado en la legislación nacional
  - Verdaderamente independiente
  - Sin interferencia política
  - Presupuesto independiente y adecuado
- Regulación transparente y previsible
- Intervención regulatoria
  - Justificada y mínima
  - Tecnológicamente neutral
  - Transparencia y consulta pública
  - Mecanismo de solución de controversias

# Estudio de casos: Países Nórdicos y Francia

## Competencias del regulador

| País      | Política pública | Licencias  | Regulación sectorial ex ante (obligaciones a operadores dominantes) | Solución de controversias | Control de precios | Medidas ex-post de derecho de competencia | Planes técnicos | Atribución de frecuencias (a servicios) | Asignación de frecuencias (a operadores) | Control del uso del espectro | Numeración: asignación y plan | Control de calidad de servicio | Indicadores de calidad de servicio | Acceso y servicio universal |
|-----------|------------------|------------|---|---------------------------|--------------------|---|-----------------|---|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Dinamarca | M                | R          | R   | R                         | R                  | AC  | R               | R                                       | R  | R                            | R                             | R                              | R                                  | R                           |
| Finlandia | M                | M/R*       | R   | R**                       | R                  | AC  | R               | M                                       | M/R                                      | R                            | R                             | R                              | R                                  | R                           |
| Francia   | M                | M/R        | R   | R/AC                      | R                  | AC  | M/R             | M                                       | M/R                                      | R                            | R                             | R/Op                           | R/Op                               | M/R                         |
| Noruega   | M                | M/R<br>*** | R   | R                         | R                  | AC  | R               | R                                       | M/R                                      | R                            | M/R****                       | R                              | R                                  | M***<br>**                  |
| Suecia    | M                | R          | R   | R                         | R                  | AC  | R               | R                                       | R  | R                            | R                             | R                              | R                                  | R                           |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

- **Finlandia:**

\* Ministerio primero otorga la 'licencia de red', y luego el regulador la licencia para uso de frecuencias. No es posible obtener licencia para frecuencia sin una licencia de red. Por lo tanto los dos deben estar involucrados.

\*\*Entre operadores, pero no entre operadores y consumidores

- **Noruega:**

\*\*\* Depende de la banda de la frecuencia. Para bandas para servicio móvil, hay que aplicar al Ministerio. Pero si el Ministerio decide iniciar una subasta, esta es organizada por el regulador.

\*\*\*\* Regulador administra los números de acuerdo con la 'Regulación de Números' adoptada por el Ministerio.

\*\*\*\*\*Ministerio ha concluido un acuerdo directamente con el prestador de Servicio Universal (Telenor) que determina las obligaciones y derechos en detalle.

# Estructura del regulador

| País      | Regulador     | Estructura del órgano mas alto del regulador                                | Procedimiento de designación  | Duración en el cargo  | Procedimiento para el despido   |
|-----------|---------------|---|---|-----------------------|---|
| Dinamarca | <b>NITA</b>   | Director  | Designado/a por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                    | Indefinida            | El director de NITA es un empleado publico. Como tal, solo puede ser removido, mediante una decisión administrativa, fundamentada objetiva e imparcialmente (por ej. violando los términos del empleo). |
| Finlandia | <b>FICORA</b> | Director-General  | Designado/a por el gobierno. El Ministro de Trafico y Comunicaciones esta involucrado (según FICORA). | Indefinida            | En la practica el Director-General de FICORA puede ser despedido por el gobierno solo si deja de ejercer sus funciones o comete un crimen – o la agencia entera es disuelta.                            |
| Francia   | <b>ARCEP</b>  | Colegio de siete miembros, incluyendo un presidente, que adopta decisiones. | Designados por el gobierno.   | 6 años no renovables  | Miembros del colegio son irrevocables.  |
| Noruega   | <b>NPT</b>    | CEO (Gerente General)   | Designado/a por el gobierno.  | Indefinida            | Despedido por una corte. Pero en la practica se haría mediante un acuerdo.  |
| Suecia    | <b>PTS</b>    | Director General  | Designado/a por el gobierno.  | 6 años, no renovable. | Despedido por el gobierno. Solo es posible por causas graves enunciadas en la ley.  |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

# Monitoreo del mercado por el regulador

| País             | Regulador publica información del mercado regularmente?  | Con qué frecuencia?  | Base legal  | Regulador ha consultado públicamente al sector respecto a la elección de los indicadores? |
|------------------|--|--|---|---|
| <b>Dinamarca</b> | ✓<br>NITA: <i>'Statistik'</i> cubre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas generales</li> <li>• Estadísticas de mitad de año</li> <li>• Reportes anuales</li> <li>• Otros (VoIP, banda ancha, etc.)</li> </ul> | 6 meses (como mínimo)  | No explícitamente, pero puede verse en el contexto general de la función de NITA de monitorear y analizar los mercados. | ✗   |
| <b>Finlandia</b> | ✓<br>FICORA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación de mercado (en Ingles)</li> <li>• Otras estadísticas de mercado</li> <li>• Estadísticas de precios mayoristas</li> </ul>                                     | Anual como mínimo (revisión del mercado)                                 | Ninguna   | ✗   |
| <b>Francia</b>   | ✓<br>ARCEP: <i>'Observatorio de mercados'</i>  | 3 meses<br>Calendario de publicación de indicadores (móvil, LLU and DTT) | Ninguna   | ✗   |
| <b>Noruega</b>   | ✓<br>NPT: <i>'Estadísticas de Telecom'</i> (en Ingles)   | Reporte anual para Mayo<br>Reporte de mitad de año para Septiembre       | Ninguna   | ✗   |
| <b>Suecia</b>    | ✓<br>PTS: <i>'Marknadsstatistik'</i>   | 6 meses (como mínimo)  | Ordenanza (1997:401) con requerimiento general para que PTS monitoree el desarrollo del mercado.                        | ✗   |

## Pre-liberalización del mercado y control de operadores públicos

En Suecia antes de Telia, existía **Televerket, un monopolio público que era regulador del sector**

- TeliaSonera es mayoritariamente estatal: 51%
- Estado Sueco tiene 37.3%; y
- Estado Finlandés tiene 13.7%.

En Noruega:

- Telenor es mayoritariamente estatal: 53.97%

# Caso de estudio: Finlandia

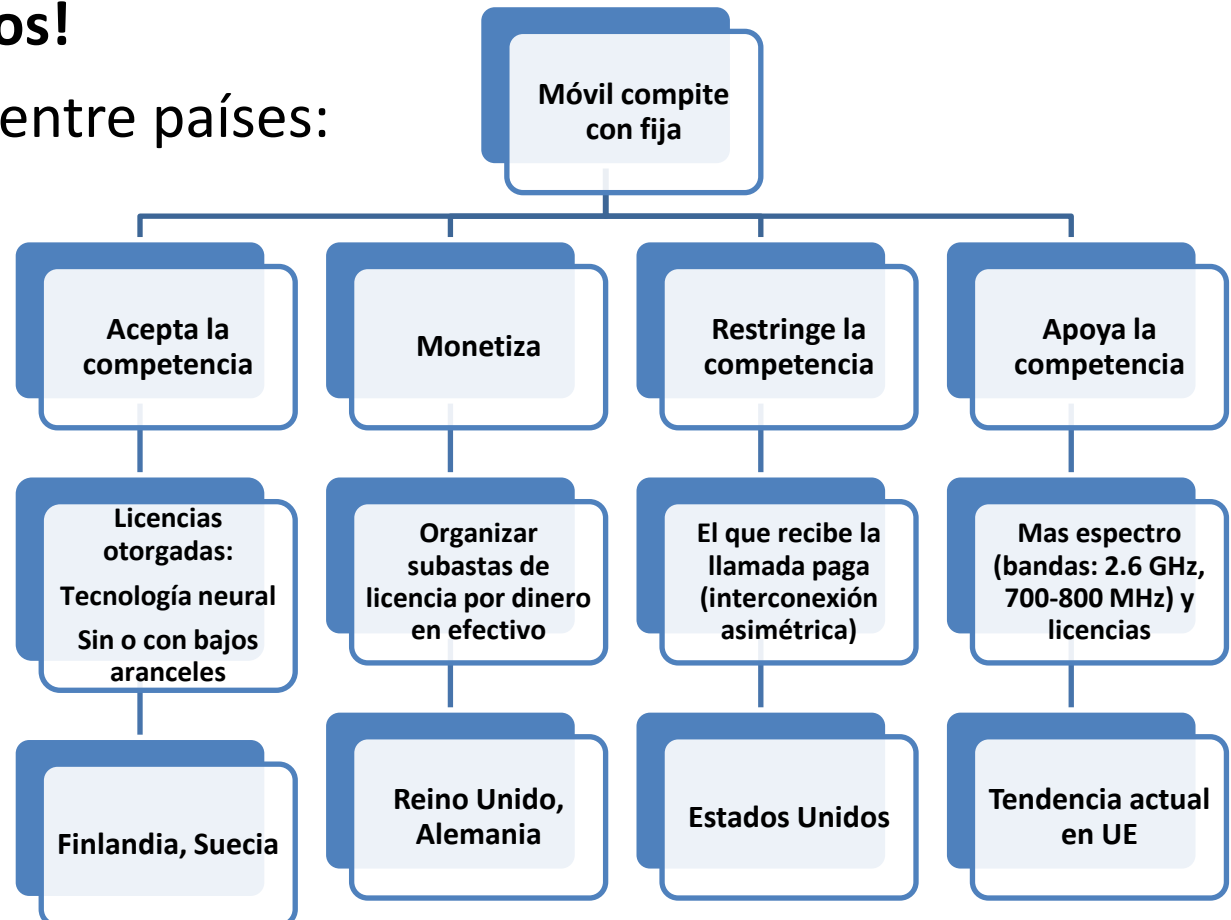
## Por que la política regulatoria en Finlandia es diferente?

- Modelo regulatorio: **mano liviana**
- Fuerte dependencia de las fuerzas del mercado
- Intervención selectiva
- Regulación de precios limitada
- Tecnológicamente neutral, incluye aranceles neutrales
- Política de licenciamiento
- Política multi-operador de servicio universal
- Separación entre operación y regulación (salvo un procedimiento de infracción de la Comisión Europea)
- Distinción entre política y regulación

# Finlandia: la alternativa móvil para competir con la red fija

- Primer país en otorgar licencias 3G (1999)
- **Gratis y por 20 años!**
- Diferencias claves entre países:

Política adoptada cuando es aparente que tecnología móvil puede competir fuertemente con la fija.



# Caso de estudio: Finlandia

| 1. Sectores cubiertos                                       |  |                             |          |  |       |
|---|--|-----------------------------|----------|--|-------|
| Regulador   | Establecimiento  | Comunicaciones electrónicas | Espectro | Contenido audiovisual (transmisión y distribución) | Otros |
| Autoridad Finlandesa Regulatoria de Comunicaciones (FICORA) | 1998<br>(Centro de Administración de Telecomunicaciones) | ✓                           | ✓        | ✓  | ✓     |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

| 2. Status legal, personal y presupuesto de FICORA                      |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| Es una entidad legal separada?   | Organización  | Personal  | Órgano mas alto: comisión o individual Designación?   | Presupuesto                                      |
| Si, pero bajo la gestión del Ministerio de Transporte y Comunicaciones | <p>FICORA esta dividida en <b>siete áreas</b>.</p> <p>Además, cuenta con unidades de <b>Asuntos Internacionales y Desarrollo</b> bajo la supervisión del Director General.</p> <p><b>Áreas externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercados y Servicios de Comunicaciones</li> <li>• Redes y Seguridad</li> <li>• Radio Frecuencias</li> <li>• Aranceles de Televisión</li> </ul> <p><b>Áreas internas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y Soporte</li> <li>• Tecnologías de la Información y Comunicaciones</li> </ul> | <p><b>245</b></p> <p>(actualmente comprometida a reducir personal a 210 para el 2015)</p> | <p><b>Individual</b></p> <p><b>Director General Sra. Rauni Hagman</b></p> <p>Designada por el Consejo de Estado.</p> <p>El Ministerio estuvo involucrado en la designación (según FICORA)</p> | <p><b>€36.6m en 2010</b></p> <p>€34m en 2009</p> |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

# Finlandia: Poderes y decisiones en la práctica

| Utilización practica de poderes de FICORA |   |                                 |                       |                  |                                 |                           |             |                  |
|---|---|---------------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|------------------|
| Fijar políticas                           | Poder general de implementación de políticas publicas | Dictar regulaciones específicas | Monitoreo sistemático | Monitoreo ad-hoc | Poder de recolectar información | Monitoreo luego de quejas | Sanciones   |                  |
|   |   |                                 |                       |                  |                                 |                           | Advertencia | Multa            |
| x   | ✓   | ✓                               | ✓                     | ✓                | ✓                               | ✓                         | ✓           | ✓<br>(raramente) |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

| Toma de decisiones en FICORA   |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Competencias   | Procedimiento de toma de decisiones                                | Es el proceso de toma de decisiones transparente? | Actas y agendas de reunión publicadas? |
| El Director General tiene el poder para decidir sobre la organización y procedimientos de FICORA. Pero las decisiones sobre recursos humanos y presupuesto son tomadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones. | El Director General tiene el poder de decisión mas alto en FICORA. | No mucho  | No, solo las decisiones finales        |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

# Finlandia: conflictos de intereses y normas de despido del regulador

| Reglas para evitar conflictos de intereses |                       |                 |                       |                  |   |  |
|--|-----------------------|-----------------|-----------------------|------------------|---|--|
| Quién?                                     | Existen tales reglas? | Con el Gobierno | Con political parties | Con la industria | Puede ejercer otro cargo al mismo tiempo? | Otras (e.g. obligación para declarar intereses en compañías) |
| Director General                           | ✓                     | ✓               | ✓                     | ✓                | ✗   | ✓  |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

| Reglas para procedimiento de despido del órgano mas alto de FICORA |                       |                          |   |
|--|-----------------------|--------------------------|---|
| Quién?   | Existen tales reglas? | Quién lo puede despedir? | Motivos para el despido enunciados en un documento legal? |
| Director General   | ✓                     | El gobierno              | ✓   |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

# Finlandia: auditoria y rendición de cuentas

| Esta FICORA sujeta a auditoria anual periódica? |              |  |                        |
|---|--------------|--|------------------------|
| Obligación?                                     | Periodicidad | Por una oficina nacional (estatal) de auditoria?   | Por auditoria privada? |
| ✓   | Anual        | ✓<br><a href="#">Oficina Nacional de Auditoria de Finlandia</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoria financiera</li> <li>Auditoria de gestión</li> </ul> | ✓<br>KPMG Oy           |

| Ante quién responde FICORA? |  |
|-----------------------------|--|
| Ministerios                 | ✓<br>Ministerio dicta las objetivos anualmente para el regulador en forma contractual. |
| Parlamento                  | ✗  |
| Gobierno en general         | ✗  |
| Publico en general          | ✗  |

| Rendición de cuentas de FICORA            |  |   |  |   |
|---|--|---|--|---|
| Enviar reporte a                          | Periodicidad   | Contenidos  | Datos estadísticos incluido?                               | Aprobación necesaria?   |
| Ministerio de Transporte y Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cada seis meses: Plan anual de objetivos</li> <li>Anual: estados financieros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoria financiera interna</li> <li>Gestión relativa a los objetivos e indicadores claramente definidos</li> </ul> | ✓<br>Información detallada acerca de funciones y servicios | ✗<br>El Ministerio se expide con una declaración sobre el reporte, no hay aprobación / desaprobación formal.<br><br>(Pero si FICORA no logra las metas por mucho, puede ser un motivo para despedir al Director General). |

# Finlandia: limitaciones de poder y apelaciones

| Poder para anular decisiones/dar instrucciones al regulador |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Poder para desestimar decisiones de FICORA?                 | Ministerio  | Otro  | Limitaciones al poder  |
| ✓   | ✗   | Corte administrativa (la mas alta es la Corte Suprema Administrativa) | La revisión de la corte esta limitada a cuestiones legales   |
| Poder para dar ordes a FICORA?                              | Ministerio  | Otro  | Limitaciones al poder  |
| ✓   | Ministerio de Transporte y Comunicaciones<br>El ministerio fija las metas | ✗   | Hay un cierto procedimiento para como el Ministerio supervisa a FICORA a través de negociaciones anuales para fijar las metas del regulador. |

| Apelaciones contra decisiones de FICORA |  |                    |              |                  |                                     |  |                                |  |   |
|---|--|--------------------|--------------|------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|--|---|
| Motivos del recurso                     |  |                    | Etapa        | Numero de etapas |                                     | Hay procedimiento o interno antes de recurrir a vía externa? | Quién tiene derecho de apelar? | Queda en pie la decisión mientras la apelación esta pendiente? | El órgano de apelación tiene el poder para sustituir a la decisión original con la suya?                      |
| Errores de hecho                        | Errores de derecho (incl. no seguir el debido proceso) | Re-examen completo |              |                  |                                     |  |                                |  |   |
| ✓                                       | ✓  | ✓                  | Solo externa | 1                | <u>Corte Administrativa</u>         | ✗  | Partes interesadas             | ✓<br>A menos que el órgano de apelación la suspenda            | ✗<br>El órgano de apelación solo puede cancelar la decisión y remitirla al regulador para que tome una nueva. |
|   |  |                    |              | 2                | <u>Corte Suprema Administrativa</u> |  |                                |  |   |

# Finlandia: transparencia y consultoría externa

| Consultas publicas y publicación de decisiones   |                              |  |  |                    |                  |
|--|------------------------------|--|--|--------------------|------------------|
| Qué decisiones requieren consulta publica previa?  | Quién debe ser consultado?   | Periodo de consulta                            | Respuestas a la consulta publicadas?           | Base legal         | Qué decisiones ? |
| Antes de dictar una decisión vinculante o imponer una multa todas las partes interesadas deben tener la posibilidad de expresarse. | Todas las partes interesadas | "Suficiente", no estipulado en la legislación. | Solo un resumen que forma parte de la decisión | Ley administrativa | Todas            |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

| Consultoría externa sobre ayuda a FICORA con asuntos regulatorios? |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Hay un presupuesto destinado para consultoría externa?             | Cual es el presupuesto?                 | Es necesario cumplir con licitación publica? | En la practica, el regulador utiliza consultoria externa regularmente? |
| ✓  | Aprox. €150, 000 por ano (según FICORA) | Solo si un cierto limite es alcanzado        | ✓  |

Fuente: Cullen International, Agosto 2010

## Regulador independiente

- Independiente de quién?
  - De los operadores
  - De los políticos
- El Gobierno debe establecer el marco jurídico-incluyendo los objetivos que se persiguen.
- Luego, los reguladores deben ser dejados solos (procedimientos de recurso de apelación adecuados)

# Regulador independiente – obligación en UE

## Marco regulatorio UE 2003 (actualidad)

- **Separación de operación y regulación:** Reguladores deben tener personería jurídica distinta y funcionalmente independiente de cualquier organización que provea redes de comunicaciones electrónicas, equipos o servicios. Estados Miembro que retengan propiedad o control de compañías que provean redes de comunicaciones electrónicas y/o servicios deben asegurar una efectiva separación estructural de la función reguladores y de las actividades asociadas con la propiedad y control.

## Marco regulatorio UE 2009 (futuro)

- Requerimiento anterior no cambia

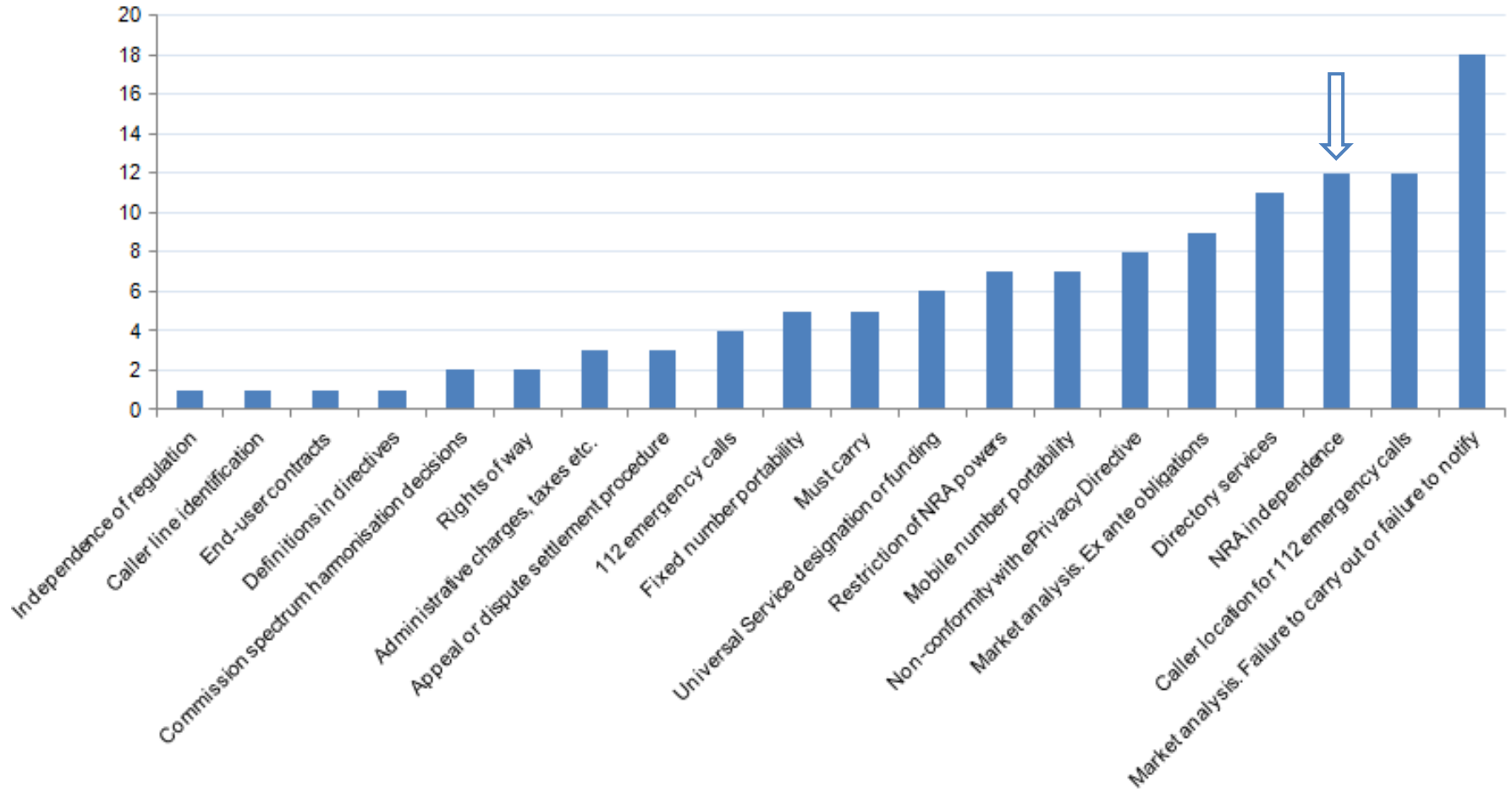
### Nuevas previsiones

- **Separación entre política y regulación:**
- Explícitamente indica que reguladores deben actuar independientemente y no recibir instrucciones **de ningún otro órgano** (excepto órganos de apelación)
- La cabeza del regulador (o miembros del cuerpo colegiado) *“pueden ser despedidos solamente si dejan de cumplir con las condiciones requeridas para ejercer su deberes, que deben estar enunciadas previamente en una ley nacional”*.
- La decisión de despido debe ser publicada.

# Regulador independiente – convergencia, presupuesto y staff

| País      | Regulador | Sectorios cubiertos |                       |                          |        |                               | Personal      | Presupuesto (€m)   | Fuentes del presupuesto  |  |   |  |
|-----------|-----------|---------------------|-----------------------|--------------------------|--------|-------------------------------|---------------|--|--|--|---|--|
|           |           | Telecom             | Medios (audio-visual) | Espectro radio-eléctrico | Postal | Otro (e.g. firma electrónica) |               |  | Presupuesto del Estado?  | Autorización/cargos de licencia pagados por operadores | Cargos por uso de espectro/numeración                               | Otros cargos, e.g. por 'monitoreo de mercado' basado en un % de los ingresos de los operadores |
| Dinamarca | NITA      | ✓                   | -                     | ✓                        | -      | ✓                             | 279<br>(2009) | DKK 305.9 (€41m)<br>(2009)   | ✓  | ✗  | ✓   | ✗  |
| Finlandia | FICORA    | ✓                   | ✓                     | ✓                        | ✓      | -                             | 249<br>(2009) | €34m<br>(2009)   | ✗  | ✗  | ✓<br>€27.8m en total<br>(Espectro: 35.3%,<br>números: 9.9%)         | ✓<br>€5.2m en total  |
| Francia   | ARCEP     | ✓                   | -                     | ✓                        | ✓      | -                             | 169<br>(2008) | €22.36m en gastos autorizados y €22.16m en pagos a créditos<br>(2009)                | ✓  | ✗<br>(va al presupuesto general del Estado)            | ✗<br>(va al presupuesto general del Estado)                         | ✗<br>(va al presupuesto general del Estado)  |
| Suecia    | PTS       | ✓                   | -                     | ✓                        | ✓      | ✓                             | 250           | •Ingresos totales en 2010 - SEK 650m (€65m)<br>•Costos operativos de SEK 297m (€30m) | ✓<br>(para estabilidad y fiabilidad de redes y discapacitados) | ✓  | ✓<br>Aranceles anuales por uso del espectro y cargos por numeración | ✓<br>0.14% de ingresos anuales o SEK 1000 si los ingresos son menores a SEK 5m                 |

# Procedimientos de infracción comenzados por la Comisión Europea



Fuente: Cullen International, basado en data de la Comisión Europea de Mayo 5, 2010  
[http://ec.europa.eu/information\\_society/policy/ecomms/doc/implementation\\_enforcement/infringements/inf\\_nonconf\\_may2010.pdf](http://ec.europa.eu/information_society/policy/ecomms/doc/implementation_enforcement/infringements/inf_nonconf_may2010.pdf)

# Cómo prevenir conductas abusivas?

## Imposición de remedios ex-ante en mercados regulados

- Metas: competencia sostenible a nivel de infraestructura (inversiones eficientes, despliegue de redes de acceso de próxima generación (NGAs))
- Enfoque: intervención en mercados mayoristas
- Prohibición de prácticas anticompetitivas – enfoque en prevenir fijación de precios que excluyan la competencia y la vinculación (tying)

## Cumplimiento de la regulación

- Penalidad más grave: retiro de licencia (con previa advertencia formal y escrita)
- Énfasis en la proporcionalidad y responsabilidad de las acciones del regulador en:
  - Consistencia de enfoque
  - Aplicar la ley y velar por su cumplimiento
  - Elegir la acción de cumplimiento
  - Actuar con transparencia

# Regulador y Autoridad de Competencia (AC): Cooperación

- La conducta de operadores dominantes puede estar sujeta al escrutinio de ambas autoridades
- Cooperación entre reguladores y autoridades de competencia es generalmente obligatoria hoy en día
- Pero esa cooperación es efectiva en la practica?
- Por ej. en 9 países de Europa Occidental donde la AC hace un informe sobre el análisis de mercado del regulador:
  - Reporte no es vinculante
  - Opinión de AC no siempre es seguida, pero los reguladores indican sus razones
- Por ej. cuando la AC actúa de oficio, el regulador debe dar una opinión (no vinculante) en Alemania, España, Francia, Italia y Países Bajos.

# Multas

- Intervención del regulador en procedimientos de infracción regulatoria que terminaron en multas
  - Frecuente en España (infracción de LLU), Países Bajos (descuentos ilegales)
  - Algunos casos recientes en Italia (portabilidad numérica)
  - Raramente en Dinamarca, Suecia, Alemania y Reino Unido
- Algunas ACs con muy activas en imponer multas por infringir derecho de competencia en los mercados de comunicaciones electrónicas: Francia e Italia
  - La mayoría por abusos de posición dominante

# Conclusión

- Una regulación bien diseñada y balanceada es algo positivo y puede generar condiciones para la competencia.
- La regulación es necesaria porque los mercados a veces (o a menudo) fallan.
- La cooperación regulatoria y la coordinación interinstitucional son buenas.
- Es temprano para sacar más conclusiones al comienzo del seminario.

Muchas gracias!



THANK YOU

Ezequiel Dominguez

[ezequiel.dominguez@cullen.international.com](mailto:ezequiel.dominguez@cullen.international.com)